



Ayuntamiento de Ólvega

MEDIDAS COVID-19

En el Boletín Oficial de Castilla y León de 16 de octubre se publica el Acuerdo 71/2020, de 15 de octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Entre dichas medidas se prohíbe fumar en la vía pública o en espacios al aire libre, cuando no se pueda respetar una distancia de seguridad de, al menos, 2 metros.

En ningún caso se podrá fumar en terrazas, veladores o similares.

En cuanto a **reuniones de carácter social o familiar**, tanto en la vía pública como en espacios públicos y privados, se reducen a un número **máximo de 6 personas**, salvo que se trate de convivientes.

En los establecimientos de hostelería el consumo no se podrá realizar en la barra o de pie y deberá realizarse sentado en mesa. Tanto en el interior del local como en las terrazas al aire libre debe garantizarse una distancia mínima entre mesas o agrupaciones de mesas de 1,5 metros, con un máximo de 6 personas por mesa o agrupación de mesas.

Se apela a la responsabilidad de todo el vecindario para extremar las medidas y evitar situaciones que pongan en riesgo la salud propia y ajena.

Lo que informo para general conocimiento.

Ólvega, 16 de octubre de 2020

La Alcaldesa,
Elia Jiménez Hernández.

Ayuntamiento de Ólvega

Plaza de la Constitución, 1, Ólvega. 42110 (Soria). Tfno. 976192525. Fax: 976196071



Cód. Validación: QS7KRZ6K093PG66LAEK2MASC | Verificación: <https://olvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1